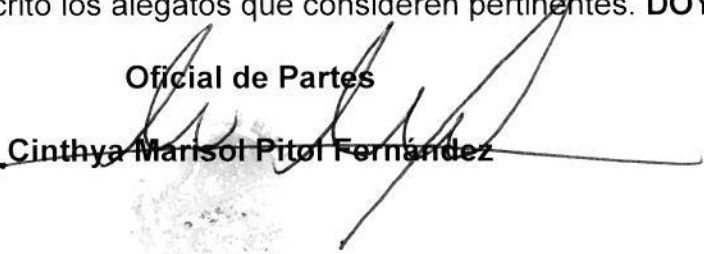


TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **once horas con veinte minutos** del día **uno de mayo del dos mil veintiuno**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, Párrafo 1, Inciso b) de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y en cumplimiento a lo requerido por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, **durante un plazo de setenta y dos horas**, la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **C/062/2021** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad al escrito presentado por **Lorenzo Chilón Montilla**, por medio del cual interponen un **medio de impugnación** en contra de la Sentencia JDC/052/2021, dictada por el Tribunal Electoral de Quintana Roo, mediante la cual, confirmó la resolución emitida por la Comisión Nacional de Justicia y Ética Partidaria del Partido Redes Sociales Progresistas, que desechó de plano la demanda presentada por el ahora actor en contra del proceso de selección interno de candidaturas a ocupar el cargo de integrante de los Ayuntamientos de Mayoría Relativa en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.. Lo anterior, a fin de que el o los **terceros interesados**, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE. - - -**

Oficial de Partes


Cinthya Marisol Pitol Fernández